

1º DF. - J 21

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 13 de febrero de 2019 entre los Clubes F.C. BARCELONA y el C.D. SPORTING CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MELANIE DEL PILAR SERRANO PÉREZ, ASISAT LAMINA OSHOALA, STEFANIE VAN DER GRAGT, del F.C. Barcelona, todas ellas por juego peligroso.

MERYEN HAJRI, RAQUEL FERNANDES DOS SANTOS, del C.D. Sporting Club, ambas por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 15 de febrero de 2019.



Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de C.D. Sporting Club
Sr. Presidente de F.C. Barcelona
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol.

1ª DF. - J 21

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 13 de febrero de 2019 entre los Clubes MÁLAGA C.F. SAD y el C.D.E.F. LOGROÑO y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

PAULA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MARÍA ENCARNACIÓN CARNEROS PASCUAL, CINTHIA PAMELA GONZÁLEZ MEDINA, del Málaga C.F. SAD, las dos primeras por juego peligroso, y la tercera por infracción de las reglas del juego.

SARAY GARCÍA GARCÍA, ANA VELÁZQUEZ JURICO, del C.D.E. F. Logroño, por juego peligroso y por infracción de las reglas del juego respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 15 de febrero de 2019.



Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de C.D.E.F. Logroño
Sr. Presidente de Málaga C.F. SAD.
Sr. Presidente de la Federación Riojana de Fútbol
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol.

1ª DF. - J 21

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 13 de febrero de 2019 entre los Clubes SEVILLA F.C. SAD y el VALENCIA FEMINAS C.F., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MARIA TERESA ALBARRAN JIMENEZ, del Sevilla F.C. SAD, por infracción de las reglas del juego.

ZENATHA GOEIAMAN COLEMAN, MARIA DE LA PAZ VILAS DONO, NATALIA GAITAN LAGUADO, y MARTA PEIRO GIMÉNEZ, del Valencia Femeninas C.F., la primera por juego peligroso, la segunda y la tercera por infracción de las reglas del juego y la cuarta por falta técnica.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 15 de febrero de 2019.



Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Valencia Femeninas C.F.
Sr. Presidente de Sevilla F.C. Sad.
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol

1ª DF. - J 21

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 13 de febrero de 2019 entre los Clubes LEVANTE U.D. SAD y la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MARTA CORREDERA RUEDA, del Levante U.D. SAD, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 15 de febrero de 2019.



Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Levante U.D. SAD
Sr. Presidente de Real Sociedad De Fútbol SAD.
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol

1ª DF. - J 21

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 13 de febrero de 2019 entre los Clubes MADRID C.F. FEMENINO y el CLUB ATLÉTICO DE MADRID SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

LUDMILA DA SILVA, del Club Atlético de Madrid SAD, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 15 de febrero de 2019.



Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Madrid C.F. Femenino
Sr. Presidente de Club Atlético de Madrid SAD.
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid

1ª DF. - J 21

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 13 de febrero de 2019 entre los Clubes UDG TENERIFE y el R.C.D.E. ESPANYOL DE BARCELONA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

CRISTINA BAUDET LUCENA, DULCE MARÍA QUINTANA GIMÉNEZ, del R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD, por juego peligroso y por infracción de las reglas del juego respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 15 de febrero de 2019.



Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de UDG Tenerife
Sr. Presidente de R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD.
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol

1º DF. - J 21

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 13 de febrero de 2019 entre los Clubes FUNDACIÓN ALBACETE y RAYO VALLECANO DE MADRID SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MIRIAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSE MANUEL RODENAS MORCILLO (FISIOTERAPEUTA / A.T.S), del Fundación Albacete, por juego peligroso, y por formular observaciones al árbitro respectivamente.

EVA MASDEU RODRÍGUEZ, CAMILA ALEJANDRA SAEZ OYANEDER, del Rayo Vallecano de Madrid SAD, ambas por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 15 de febrero de 2019.



Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Rayo Vallecano de Madrid SAD
Sr. Presidente de Fundación Albacete
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.

1ª DF. - J 21

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 14 de febrero de 2019 entre los Clubes ATHLETIC CLUB y el REAL BETIS BALOMPIÉ SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

AINHOA VICENTE MORAZA, del Athletic Club, por infracción de las reglas del juego.

VIRGINIA GARCÍA MONTILLA, NURIA LIGERO FERNÁNDEZ, BEATRIZ PARRA SALAS, PAULA PEREA RAMÍREZ, del Real Betis Balompié SAD, las dos primeras por formular observaciones al árbitro, la tercera por juego peligroso, y la cuarta por pérdida de tiempo.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6)

PRISCILA BORJA MORENO, del Real Betis Balompié SAD, por formular observaciones al árbitro.

Otras suspensiones

Suspender durante DOS PARTIDOS a ANA LLAMAS CARMONA (Segunda Entrenadora) del Real Betis Balompié SAD, por infracción del art. 120), con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 15 de febrero de 2019.



Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Athletic Club
Sr. Presidente de Real Betis Balompié SAD.
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol.